

## **BASES DE LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS SOFÍA NOVOA ORTIZ A LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER**

La promoción de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres es una de las principales líneas de actuación de la Diputación de Pontevedra, por eso, un año más, potencia la realización de trabajos de fin de grado y de fin de máster en los que se integre la perspectiva de género.

Consciente de la importancia de la investigación y del estudio del significado y del alcance de la igualdad entre mujeres y hombres, que redundará en beneficio del progreso y del bienestar del conjunto de la sociedad, se convoca la tercera edición de los Premios Sofía Novoa Ortiz a la Inclusión de la Perspectiva de Género en los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster, que se regirán por las siguientes bases:

### **1. Objeto**

Fomentar, consolidar y dar a conocer la inclusión de la perspectiva de género en los trabajos de fin de máster y fin de grado realizados en la Universidad de Vigo, en los campus de Vigo y de Pontevedra.

### **2. Personas beneficiarias**

La convocatoria está dirigida a todo el alumnado de la Universidad de Vigo perteneciente a los campus de Pontevedra y de Vigo, que podrá acceder con cualquier trabajo de fin de grado o de fin de máster en el que se incluyera la perspectiva de género y fuera presentado, defendido y aprobado durante el curso 2017-2018 en cualquier rama de conocimiento.

### **3. Premios**

Habrán 3 premios en cada categoría:

- Premios a los trabajos de fin de grado:
  - Dos premios dotados con 1.000 € cada uno
  - Un accésit dotado con 600 €
- Premios a los trabajos de fin de máster:
  - Dos premios dotados con 1.000 € cada uno

- Un accésit dotado con 600 €

Los premios estarán sujetos a la retención del IRPF correspondiente según la legislación vigente en el momento de la resolución.

El abono de los premios se efectuará mediante un ingreso directo en la cuenta bancaria de la que sea titular la persona beneficiaria.

La cuantía consignada para estos premios se imputará a la aplicación presupuestaria 18/250.2315.480.02 del Presupuesto común del organismo provincial.

El jurado se reservará el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios o accésits.

#### **4. Presentación de solicitudes**

Con el fin de garantizar el anonimato del trabajo, la documentación se presentará según el procedimiento que se indica:

1. Presentación de solicitudes mediante formulario web: será necesario preinscribirse a través de [www.depo.es](http://www.depo.es), para lo que se seguirán estos pasos:
  - Cubrir los datos en el modelo oficial de solicitud en la página web y pulsar el botón "Enviar".
  - Tras realizar el envío, descargar e imprimir el justificante electrónico generado por la web. Éste incluirá un código único de preinscripción.
  - El justificante electrónico generado durante el proceso de preinscripción se presentará, debidamente firmado, preferiblemente por medios electrónicos a través del modelo "Instancia genérica" disponible en la sede electrónica de la Diputación de Pontevedra en <https://sede.depo.es> o presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Junto con el justificante electrónico se deberá presentar una fotocopia del DNI, un certificado de la cuenta bancaria y la certificación académica correspondiente, con la fecha de presentación del trabajo y la calificación obtenida.

- Una vez recibida la solicitud en el Registro de la Diputación se activará un código de inscripción que permitirá la recepción del trabajo por vía electrónica. La persona solicitante recibirá en su teléfono móvil un mensaje SMS en el que se le indicará la activación del código web asignado a su trabajo.
- 2. Entrega del trabajo por vía telemática: tras la recepción del código web comenzará el proceso de entrega del trabajo, que deberá presentarse en un fichero en formato PDF. La primera parte del documento será un resumen de 500 palabras del trabajo que se presenta. Este documento no deberá contener ningún elemento identificativo sobre su autoría o tutoría.

Una vez recibido el trabajo por vía telemática la persona solicitante recibirá en su correo electrónico la confirmación de que el proceso se realizó correctamente junto con una copia del documento registrado.

El Servicio de Nuevas Tecnologías de la Diputación custodiará el emparejamiento del código de inscripción y el código web hasta que se conozca el dictamen del jurado, momento en el que se realizará el doble emparejamiento de los códigos y se conocerá la autoría de los trabajos premiados.

La presentación de solicitudes se hará a partir del día siguiente al de la publicación de las bases de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra* (BOPPO). El plazo de presentación finaliza el **9 de noviembre de 2018** y la fecha límite para la entrega de los trabajos por vía telemática es el **16 de noviembre de 2018**.

Si la documentación aportada estuviera incompleta o presentara errores rectificables (indicados en la convocatoria) se requerirá a la persona autora del trabajo que, en el plazo de diez días hábiles, complete la documentación o corrija las deficiencias; en caso de no hacerlo se desestimarán su solicitud.

Las personas participantes garantizarán que los trabajos y los contenidos presentados son originales y no infringen derechos de terceras personas y serán responsables de las infracciones que puedan causar en este sentido.

No podrán presentarse aquellos trabajos que fueran premiados en otras convocatorias o concursos. Si se presenta el mismo trabajo a convocatorias simultáneas y éste resulta premiado la persona adjudicataria deberá manifestar la renuncia expresa y formal si acepta otro premio.

## **5. Procedimiento, jurado y resolución**

Los trabajos ganadores serán seleccionados por un jurado, nombrado a estos efectos por Resolución presidencial, que estará compuesto por:

- La presidenta de la Diputación o la persona en quien delegue
- La diputada delegada de Igualdad o la persona en quien delegue
- Una técnica del Servicio de Igualdad
- Dos personas pertenecientes al personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Vigo
- Una secretaria: la jefa del Servicio de Igualdad

El jurado analizará los trabajos presentados y los valorará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad del trabajo presentado (de 0 a 30 puntos)
- Relevancia y carácter innovador de su temática y metodología (de 0 a 20 puntos)
- Aplicabilidad práctica de las aportaciones del estudio (de 0 a 15 puntos)
- Uso de lenguaje inclusivo (de 0 a 15 puntos)
- Uso de la lengua gallega (de 0 a 10 puntos)
- Referencias y fuentes bibliográficas (de 0 a 10 puntos)

El jurado podrá contar con la presencia y la asistencia de personas expertas en las diferentes áreas y solicitar cuanta información adicional considere oportuna para su resolución.

El dictamen del jurado será inapelable y se podrá declarar desierto el premio en caso de que los trabajos no reúnan la calidad suficiente. Este dictamen se comunicará directamente a la persona ganadora y se hará público en [www.depo.es](http://www.depo.es). Los premios se entregarán en un acto institucional organizado por la Diputación.

Las personas que integren el jurado percibirán las indemnizaciones correspondientes a dietas y desplazamientos por la asistencia a las reuniones de las que exista acta. Estos gastos se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18/250.2315.226.99.

La concesión del premio no implica la pérdida de la propiedad intelectual. La Diputación de Pontevedra podrá publicar los trabajos premiados, haciendo constar siempre la autoría.

Un ejemplar de cada trabajo premiado quedará depositado en la biblioteca de la institución provincial.

## **6. Protección de datos**

Los datos personales obtenidos en este procedimiento serán objeto de tratamiento por la Diputación de Pontevedra, en calidad de órgano responsable, con la finalidad de gestionar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada declare en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos y llevar a cabo todas las actuaciones administrativas que, en su caso, se deriven.

La legitimación para el tratamiento de los datos se basa en el cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según las normas de rango legal recogidas en el apartado "Normativa aplicable" disponible en la ficha del procedimiento en <https://sede.depo.es>.

Los datos personales obtenidos en este procedimiento serán objeto de comunicación a las administraciones públicas en el ejercicio de sus propias competencias o cuando sea necesario para que la ciudadanía pueda acceder de forma integral a la información relativa a una materia.

Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos o revocar el consentimiento según lo previsto en <https://depo.gal/proteccion-de-datos/exercicio-de-dereitos>.

La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas bases.